



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022- 2023-GM/MDA/T

Ahuaycha, 10 de febrero del 2023.

000127

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:



El Informe N° 059-2023-SGIDUR/MDA/APLL, de fecha 10 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Ángel Pari Llantoy - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través del cual remite la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE LATEROS HUACCO – ANTAPATA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE HUALLHUA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”** con CUI N° 2471319; los actuados que le acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2019-A/MDA/T, de fecha 25 de noviembre, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE LATEROS HUACCO – ANTAPATA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE HUALLHUA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”** con CUI N° 2471319, por el monto de S/ 251,522.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 20/100 SOLES);

Que, mediante Contrato de Donaciones sujeto a cargo N° 2019-047-041, de fecha 03 de diciembre del 2019, Se firma el Convenio entre el NEC-PDTS-VRAEM y la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE LATEROS HUACCO – ANTAPATA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE HUALLHUA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”** con CUI N° 2471319;

NEC-PDTS-VRAEM	S/. 200,000.00
LA MUNICIPALIDAD	S/. 31,522.20
LA COMUNIDAD	S/. 20,000.00
TOTAL	S/. 251,522.20

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131- 2020-GM/MDA/T, de fecha 04 de diciembre del 2020, se designa a los miembros del comité de recepción de obra del Proyecto ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, que está integrada por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

000126

PRESIDENTE : ING. SERGIO W. SOTO MONTES
1er. Miembro : Bach/Ing. ROVIESKOV PACHECO ALARCON
2do. Miembro : ING. GERMAN VILLAZANA SANTOS



Que, mediante el Carta N° 002-2021/47829732/LO/MDA, de fecha 31 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Michael Wilmer Aparco Ccorahua – Liquidador de Obra, a través del cual remite el informe de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE LATEROS HUACCO – ANTAPATA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE HUALLHUA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"** con CUI N° 2471319 Adjuntando el Expediente de Liquidación Técnica Financiera. Para Revisión y Aprobación;

Que, mediante Informe N° 059-2023-SGIDUR/MDA/APLL, de fecha 10 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Ángel Pari Llantoy - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través del cual remite la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE LATEROS HUACCO – ANTAPATA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE HUALLHUA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"** con CUI N° 2471319;

Que el informe final de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE LATEROS HUACCO – ANTAPATA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE HUALLHUA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"** con CUI N° 2471319, remite datos generales respecto a la ejecución de obra teniendo:

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

- **OBRA** : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE LATEROS HUACCO – ANTAPATA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE HUALLHUA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
- **CÓDIGO UNICO DE INVERSION** : 2471319
- **UBICACIÓN REGIÓN** : HUANCVELICA
- **PROVINCIA** : TAYACAJA.
- **DISTRITO** : AHUAYCHA
- **LUGAR** : CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE HUALLHYUA
- **FINANCIAMIENTO** : Cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Ahuaycha y el Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible (PDTS) de Agro-Rural del Ministerio de Agricultura y Riego.
- **MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : Administración Directa.
- **EJECUTOR DE OBRA** : Municipalidad Distrital de Ahuaycha.
- **SUPERVISOR** : Ing. MICHAEL WILMER APARCO CCORAHUA
- **RESIDENTE DE OBRA** : Ing. ARNOLD LONGINOS ESPINOZA ESPINOZA
- **SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA** : Concluida.
- **PRESUPUESTO BASE DE OBRA SEGÚN EXP. TEC. CON IGV** : S/. 251,522.20
- **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL** : 60 días calendarios.
- **FECHA DE ENTREGA DE TERRENO** : 03 de agosto del 2020
- **FECHA DE INICIO DE LA OBRA** : 03 de agosto del 2020
- **FECHA DE CULMINACION DE OBRA** : 02 de octubre del 2020
- **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA** : 04 de diciembre del 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA

: 04 de diciembre del 2020

00012!

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2022-A-MDA/T, de fecha 10 de enero del 2022, se designa y delega las siguientes facultades al Gerente Municipal al ING. SERGIO W. SOTO MONTES asignado a las atribuciones dispuestas en el Artículo 20° inciso 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE LATEROS HUACCO – ANTAPATA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE HUALLHUA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” con CUI N° 2471319

PRESUPUESTO APROBADO		
01	COSTO DIRECTO	205,422.13
02	GASTOS GENERALES	20,542.21
	SUB TOTAL	225,964.34.
03	LIQUIDACION	4,519.29
04	EXPEDIENTE TECNICO	12,000.00
	COSTO TOTAL DE OBRA	242,483.63
05	COSTO TOTAL DE OBRA	9,038.57
	TOTAL, GENERAL	251,522.20

INFORME FINANCIERO		
N°	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	Presupuesto ejecutado técnicamente de acuerdo a las valorizaciones	206,839.99
02	Según comprobantes de pago	216,508.62
De acuerdo a las valorizaciones ejecutadas, el proyecto ha sido ejecutado al		
100%		

SALDO FINANCIERO		
N°	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	PRESUPUESTO APROBADO	251,522.20
02	PRESUPUESTO VALORIZADO	251,522.20
03	EJECUCION FINANCIERA	243,922.20
04	APORTE DE LA COMUNIDAD	216,508.62
05	PENDIENTE DE PAGO	20,000.00
	SALDO FINANCIERO	3,282.58





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAYELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



000124

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural proceda a la Transferencia de la Obra liquidada para su Operación y Mantenimiento.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la oficina de tesorería, para que proceda el pago del liquidador del proyecto, el mismo que se debe cancelar antes del cierre del proyecto en el sistema de inversión pública

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural proceda a efectuar el registro de cierre de inversiones en el aplicativo informático del banco de inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

Raúl M. Berrios Lopez
Mg. Raúl M. Berrios Lopez
CLAD: 276
GERENTE MUNICIPAL